



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, veintidós (22) de noviembre dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00004 00

DEMANDANTE: Banco Bogotá

DEMANDADOS: TRAVEL DEL LLANO S.A.S-SANDRA LILIANA HENAO MORENO, MARIA LESBY MORENO IBAGUE.

Por ser procedente la petición formulada por el profesional universitario de la vicepresidencia de crédito de la parte actora, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, Ejecutivo Singular, seguido por el **BANCO BOGOTA**, contra TRAVEL DEL LLANO S.A.S con NIT 900.701.795-1, SANDRA LILIANA HENAO MORENO, MARIA LESBY MORENO IBAGUE en razón al pago total de los pagarés No. **653883623 - 457248193 - 9007017951-6234.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto. Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos que sirvieron de base para la ejecución, a favor de la parte demandada, y a su costa, dejando las constancias respectivas.

CUARTO: Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, archívese el proceso, previa desanotación en los libros radicadores.

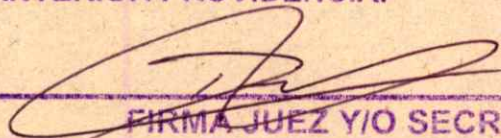
NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

23 NOV 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 046 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO